



## ANEXOS DE LA HOJA DE RUTA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CLASIFICADORAS DE RESIDUOS URUGUAY · 2026 - 2032



Ministerio de  
Desarrollo Social



Ministerio  
de Ambiente



Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social

## CONTENIDO

|                                                                                         |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Anexo 1: Marco Institucional y Normativo .....                                          | 3  |
| 1.1 Normativa y marco de planificación estratégica .....                                | 3  |
| 1.2 Competencias institucionales y de otras organizaciones.....                         | 8  |
| Anexo 2: Línea de Base.....                                                             | 12 |
| 2.1 Situación socio-laboral de las personas clasificadoras .....                        | 12 |
| 2.1.1 Condiciones estructurales .....                                                   | 12 |
| 2.1.2 Registro Nacional de Clasificadores e información que ofrece.....                 | 15 |
| 2.2 Programa Uruguay Clasifica .....                                                    | 24 |
| 2.3 Cooperativas y emprendimientos liderados por clasificadores.....                    | 27 |
| 2.4 Responsabilidad extendida del productor/importador para productos<br>envasados..... | 35 |
| 2.5 Programas departamentales con inclusión social de personas clasificadoras<br>.....  | 38 |
| Anexo 3: Fichas Indicadores de Resultados .....                                         | 40 |

## Anexo 1: Marco Institucional y Normativo

### 1.1 Normativa y marco de planificación estratégica

La inclusión social y productiva de personas clasificadoras de residuos constituye un eje central de la política pública nacional en materia de gestión de residuos.

El Decreto 260/007 de 2007 reglamentario de la Ley 17.849 de 2004 de Reciclaje de Envases, establece que los planes de gestión de envases deben contribuir a la inclusión social de clasificadores/as, a través de la formalización del trabajo en los sistemas de recolección, clasificación y/o valorización de envases.

Por su parte, la Ley N° 19829 de 2019 establece un marco legal robusto para promover la inclusión social, laboral y productiva de las personas clasificadoras de residuos en Uruguay. Este marco se refleja tanto en un capítulo específico de inclusión social (Capítulo VI) como en disposiciones transversales distribuidas en otros capítulos de la ley, los que priorizan la inclusión social en distintos planes de gestión de residuos.

El capítulo VI otorga competencias institucionales y crea instrumentos para la inclusión social y productiva de clasificadores, los que se sintetizan en la siguiente tabla:

**Tabla 1: Instrumentos de inclusión social en la Ley de residuos N° 19829 de 2019**

| Instrumento                                                                                    | Función                                                                                                                       | Institución responsable                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Procesos de inclusión con acompañamiento social (art. 31)                                      | Inclusión con enfoque de equidad, formación y apoyo transitorio y multidimensional.                                           | MIDES, MTSS y demás actores públicos responsables |
| Inventario público de iniciativas de inclusión social y productiva de clasificadores (art. 32) | Disponibilizar información de oportunidades laborales y demanda de servicios, de formación y de apoyo a la inclusión social y | MTSS                                              |

|                                                                                       |                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                       | productiva para clasificadores.                                                                                                                   |                                                                                                                                                      |
| Registro Nacional de clasificadores (art. 33)                                         | Identificar y registrar clasificadores informales y permitir un seguimiento de las trayectorias de inclusión.                                     | MTSS, en coordinación con MIDE.                                                                                                                      |
| Programa de certificación de competencias (art. 34)                                   | Validación formal de saberes y habilidades adquiridas, para facilitar la inserción en empleo formal.                                              | MTSS e INEFOP, en coordinación con MIDES                                                                                                             |
| Programa de incentivos a empresas privadas vinculadas a gestión de residuos (art. 35) | Estímulos a estas empresas cuando contraten clasificadores/as registrados/as.                                                                     | MTSS en articulación con MIDES y MIEM                                                                                                                |
| Priorización en compras públicas (art. 36)                                            | Obligatoriedad de priorizar a clasificadores registrados, en contrataciones de servicios de gestión de residuos por parte de organismos públicos. | Estado, gobiernos departamentales, entes autónomos, servicios descentralizados, todo órgano del Estado y las personas de derecho público no estatal. |
| Fomento a cooperativas de clasificadores (art. 37)                                    | Promoción y apoyo a empresas cooperativas u otras formas autogestionadas lideradas por clasificadores.                                            | Junta directiva de FONDES – INACOOOP                                                                                                                 |

|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                          |        |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| Apoyo a la cadena de valorización y en especial a la inclusión social, laboral y productiva de clasificadores (art. 38) | Orientar programas de formación profesional en apoyo a la creación, formalización y consolidación de emprendimientos productivos conformados por clasificadores, así como a clasificadores individuales. | INEFOP |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

#### **Registro Nacional de Clasificadores – MTSS**

Creado por el artículo 33 de la Ley N.º 19.829, este registro permite identificar a las personas que se dedican a la clasificación de residuos, facilitando su acceso a programas de inclusión social y laboral. El registro se encuentra operativo, con alrededor de 1400 personas registradas, si bien no se cuenta actualmente con un sistema que permita acceder a la información ni hacer un seguimiento de las trayectorias personales de las personas registradas.

#### **Inventario Público de Iniciativas de Inclusión Socioproductiva – MTSS**

Establecido por el artículo 32 de la Ley N.º 19.829, el objetivo de este inventario es que recopile y difunda iniciativas que promuevan la inclusión social y productiva de clasificadores, facilitando el acercamiento entre oferta de trabajo por parte de clasificadores, y demanda de trabajo por parte de posibles empleadores.

En 2022 se desarrolló una consultoría PAGE para el diseño conceptual del inventario; actualmente se están desarrollando acciones para desarrollar el Software que contenga el inventario.

El Plan Nacional de Gestión de Residuos (2021), herramienta de planificación estratégica en materia de gestión de residuos, sienta las bases de la estrategia de inclusión social de clasificadores mediante el Resultado Global 4 Inclusión Social y Formalización, cuyas metas globales son las siguiente:

### METAS GLOBALES DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FORMALIZACIÓN



Figura 1: Metas globales de inclusión social y formalización contenidas en el PNGR

Para avanzar hacia estas metas, los objetivos y acciones de este resultado global del PNGR, giran en torno a los siguientes ejes:

- Aumentar la participación de personas clasificadoras en los puestos de trabajo asociados a la gestión de residuos.
- Eliminar las prácticas de clasificación informal en las áreas de disposición final de residuos, en el marco de los procesos de cierre de vertederos a cielo abierto y de la adecuación.
- Promover la capacitación de clasificadores/as del Registro Nacional.
- Fortalecer la competitividad de emprendimientos liderados o integrados por clasificadores/as.
- Valorizar la función de las y los clasificadores de residuos formalizados, como agentes ambientales para apoyar los procesos de transformación social que posicionen a los residuos como recursos.
- Fortalecer la articulación interinstitucional entre organismos públicos, gobiernos departamentales y organizaciones sociales para coordinar acciones y políticas dirigidas a la inclusión de los clasificadores.
- Formalización de la cadena de reciclaje aguas arriba (intermediarios/depósitos).

Para cada objetivo se plantean resultados y líneas de acción a desarrollar en el horizonte temporal 2022-2032.

Más recientemente, el Decreto 292/024 de Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) establece que los planes de gestión de RAEE deben promover la inclusión social, laboral y productiva de los/as clasificadores de residuos.

El marco estratégico de inclusión social está contenido en el Plan Nacional de Gestión de Residuos (PNGR), elaborado durante 2020 y aprobado mediante la resolución ministerial 18/2024<sup>1</sup>. Este plan fue elaborado por un grupo de trabajo que contó con representación de todos los actores relevantes a la temática. Además, se conformó un subgrupo de trabajo de inclusión social, liderado por el MIDES y el MA, encargado de desarrollar el resultado global 4 del plan (Inclusión

---

<sup>1</sup> <https://www.gub.uy/presidencia/institucional/normativa/resolucion-n-18024-se-aprueba-plan-nacional-gestion-residuos-uruguay>

social y formalización), el cual luego fue nutrido y aprobado por el grupo de trabajo del plan.

Otro aspecto relevante en materia normativa es el surgimiento en el año 2025 de la necesidad y la disposición de todas las partes que integran el ámbito tripartito de iniciar este proceso, con el objetivo de negociar y acordar las pautas salariales y no salariales aplicables a las trabajadoras y los trabajadores dedicados a la recolección, transporte, clasificación, tratamiento y valorización de residuos comerciales e industriales de diversa naturaleza —orgánicos e inorgánicos, sólidos y líquidos— así como de materiales de construcción, plásticos, vidrio, papel, metales, residuos electrónicos, entre otros.

## 1.2 Competencias institucionales y de otras organizaciones

La implementación efectiva de la estrategia de inclusión socio laboral de personas clasificadoras requiere del compromiso y la articulación entre diversos actores institucionales y sociales, cada uno con competencias específicas en materia de inclusión social, empleo, gestión de residuos y fortalecimiento de la organización social. A continuación, se detallan los principales actores involucrados y sus áreas de competencia que presentan mayor vínculo con la inclusión social de clasificadores.

**Ministerio de Ambiente.** En su carácter de rector de la política nacional ambiental, y en particular de la política nacional de residuos, promueve el uso sostenible de recursos y la gestión integral de residuos. Impulsa la economía circular, priorizando la minimización de la generación y la valorización de residuos, integrando la inclusión social de forma transversal. Elabora normativas y herramientas de planificación en materia de gestión de residuos. Aprueba los planes de gestión de residuos especiales, como RAEE y envases, que cuentan con componentes de inclusión social. Apoya a las Intendencias departamentales en las estrategias de planificación y en la mejora de la gestión de residuos a nivel territorial. En particular, a través del programa de apoyo técnico y financiero a intendencias, ha venido impulsando el **cierre de vertederos a cielo abierto** y la construcción o adecuación de sitios de disposición final en condiciones ambientalmente adecuadas. Durante ese proceso, articula con los actores pertinentes del gobierno nacional y departamental, en virtud de la realidad de las y los clasificadores informales que se encuentren trabajando o viviendo en el sitio de intervención.

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Institución rectora en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de empleo, formación profesional,

relaciones laborales y seguridad social a nivel nacional. A través de la Dirección Nacional de Empleo, designa a un representante para presidir el Consejo Director de INEFOP en calidad de Director General. Es responsable junto al Ministerio de Desarrollo Social del Registro Nacional de Clasificadores y de la implementación del Inventario de Iniciativas para la inclusión social de clasificadores.

**Ministerio de Desarrollo Social.** Dentro de sus cometidos se propone; Asesorar al Poder Ejecutivo y proponer las políticas nacionales en las materias de su competencia; formular, ejecutar, supervisar, coordinar, programar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y planes en las áreas de juventud, mujer y familia, adultos mayores, discapacitados y desarrollo social en general. Coordinar las acciones, planes y programas intersectoriales, implementados por el Poder Ejecutivo para garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales a la alimentación, a la educación, a la salud, a la vivienda, al disfrute de un medio ambiente sano, al trabajo, a la seguridad social, a la no discriminación y a los cuidados. **El Área de Promoción Sociolaboral** del MIDES tiene como objetivo principal promover la inclusión social y laboral de personas en situación de vulnerabilidad, a través de programas que faciliten la integración social y laboral. En particular, el **Programa Uruguay Clasifica (PUC)** -creado en 2006- es un programa que contribuye al desarrollo de procesos integrales y articulados para la inclusión social de los hogares clasificadores.

**INEFOP.** Institución encargada de brindar oportunidades de capacitación y formación a personas, empresas y organizaciones con el fin de mejorar las condiciones de empleabilidad en Uruguay. Tiene como misión identificar, potenciar, desarrollar, diseminar conocimientos y habilidades de las personas en edad de trabajar y la gestión del talento en empresas y demás organizaciones productivas. A partir de las experiencias exitosas dirigidas a la formación de personas clasificadoras, se debe continuar ampliando la cobertura a través de Demandas Institucionales de Capacitación (DIC), la certificación de competencias ocupacionales y el Programa de Formación Dual.

**INACOOP.** Institución encargada de proponer, asesorar y ejecutar la política nacional del cooperativismo. Tiene como objetivo promover el desarrollo económico, social y cultural del sector cooperativo y su inserción en el desarrollo del país. En el marco de la política nacional de gestión de residuos el rol de INACOOP está vinculado principalmente a la cooperativización de las personas que clasifican, el acompañamiento, tanto dentro del convenio con el MIDES como desde el PROCOOP. Tiene a su cargo el Fondo de Desarrollo (FONDES - INACOOP), al cual la ley de residuos le atribuye como una de sus funciones impulsar la inclusión productiva de clasificadores.

**Intendencias departamentales.** Tienen bajo su competencia la gestión de residuos domiciliarios y la limpieza pública. A su vez, en la práctica muchas intendencias brindan servicios de gestión de residuos a generadores no domiciliarios, con o sin cobro de una tarifa. Son el socio territorial natural para la implementación en el territorio de la política nacional de residuos.

**Congreso de intendentes.** Organismo público que reúne a los intendentes de los 19 departamentos del país. Su principal función es la coordinación de políticas entre los gobiernos departamentales y la celebración de convenios de carácter interinstitucional. El proyecto “Gestión Integral de Residuos y Economía Circular, Fortalecimiento Institucional y Buenas Prácticas” ejecutado por el Congreso de Intendentes y cofinanciado por la Unión Europea tiene como objetivo contribuir a la gestión integral de residuos en los 19 departamentos de Uruguay, bajo los estándares de la economía circular, para trabajar en la reducción y sostenibilidad del sistema.

**UCRUS - PIT-CNT.** Históricamente la Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos ha acompañado todas las acciones orientadas a la inclusión social de personas que clasifican. Es una organización sindical que representa a los clasificadores de residuos, integrada con voz y sin voto a la Central Sindical (PIT-CNT). Nació en 2002 como una necesidad de los trabajadores del sector de organizarse y defender sus derechos, especialmente ante la falta de reconocimiento de su labor y las condiciones precarias en las que trabajaban. La UCRUS actuaría como representante de los trabajadores en el grupo 19, subgrupo 6.3 del Consejo de Salarios, actualmente en proceso de creación.

**CEGRU.** Es la Cámara de Empresas Gestoras de Residuos del Uruguay. Se trata de una asociación gremial que agrupa a las empresas dedicadas a la gestión integral de residuos (domiciliarios, industriales, sanitarios, peligrosos) en todas sus etapas: recolección, transporte, clasificación, tratamiento, valorización y disposición final. Esta gremial actuaría como representante del sector empleador en el grupo 19, subgrupo 6.3 del Consejo de Salarios, actualmente en proceso de creación.

**ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL con acompañamiento directo a grupos de clasificadores.** Desde la sociedad civil existen organizaciones que tienen una acumulación importante en el acompañamiento y formalización de personas clasificadoras (por ejemplo: San Vicente, Juventud para Cristo, El Abrojo, AP 18, Gurises Unidos).

**CEMPRE.** Asociación civil sin fines de lucro que tiene como socias a algunas empresas uruguayas de producción masiva de alimentos y bebidas, pinturas, cosméticos y productos de cuidado personal. Trabajan en la promoción de la economía circular, con foco en circularidad de materiales y reciclaje,

articulando y difundiendo conocimiento y experiencias sobre gestión de residuos. En particular, CEMPRE ha brindado apoyo a clasificadores y cooperativas.

**Planes de gestión de residuos especiales** (Plan VALE, otros). Fideicomiso que reúne a propietarios de marca e importadores de productos envasados con destino al consumo final, regulados por responsabilidad extendida del productor. Dentro de la planificación de la implementación del Plan Vale, que tiene una repercusión muy relevante en la gestión de residuos de envases de productos con destino al consumidor final, se exige un componente de inclusión social de personas clasificadoras, a partir del Decreto 260/007 presentado anteriormente.

**Grupo de trabajo para la implementación de la Ley de gestión integral de residuos.** Este grupo fue creado en 2019, convocado por el PIT-CNT, la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua (FUCVAM), la Universidad de la República (UDELAR), y UCRUS, donde participan además otras organizaciones sociales.

## Anexo 2: Línea de Base

### 2.1 Situación socio-laboral de las personas clasificadoras

#### 2.1.1 Condiciones estructurales

Las personas que se dedican a la clasificación informal de residuos forman parte del quintil más pobre, se encuentran en situación de pobreza estructural y presentan un entramado complejo de vulnerabilidades socioeconómicas profundizadas por las condiciones en las que se realiza la tarea. Existen casos donde hay personas que son tercera generación de clasificadores en sus familias. Es notorio que los procesos de integración social de las familias son de largo aliento y requieren de la sostenibilidad en el tiempo de las políticas públicas que intervienen. Algunas características generales son (en base a los datos que surgen de la caracterización realizada en la aplicación de Registro Nacional de Clasificadores):

- 1) Hogares numerosos con fuerte presencia de menores de edad.
- 2) Más del 50% de los hogares cuentan con la prestación Tarjeta Uruguay Social (TUS)
- 3) Respecto de la situación habitacional y las condiciones de vivienda se encuentran habitualmente ubicados en barrios periféricos de las ciudades, y las condiciones materiales de las viviendas son de extrema vulnerabilidad.
- 4) Los hogares han sido integrantes o participado en el marco de las intervenciones de programas sociales tales como Cercanías, TUS, Canasta de Servicio, Uruguay Crece Contigo (UCC), Canasta de Emergencia, Jóvenes en Red (JER)/INJU, PUC.
- 5) En referencia a las condiciones sanitarias y de salud es evidente la falta de condiciones básicas en el desarrollo de la tarea, comúnmente los hogares clasificadores presentan dificultades importantes en ambas áreas.
- 6) En relación a la educación se evidencia fuerte analfabetismo por desuso

En lo que respecta a las asimetrías de **género**, el rol femenino en la población clasificadora no escapa a los parámetros habituales de desigualdad, incluso algunas se encuentran profundizadas dadas las altas condiciones de vulnerabilidad del sector. Se reproducen prácticas de subordinación económica, social y política en las distintas estructuras que se traducen en: a) la

existencia de una división sexual y generacional del trabajo en las familias clasificadoras, b) la sobrecarga de trabajo reproductivo y de cuidados de las mujeres y niñas clasificadoras y c) la producción escondida realizada por mujeres y niños-as en los domicilios, d) la inaccesibilidad a ciertos roles y espacios. Es decir, habitualmente se asigna a las mujeres tareas de menor visibilidad. (PUC/MIDES, 2025)

En el marco de la elaboración del informe sobre los veinte años de la responsabilidad extendida del productor en Uruguay, el Ministerio de Ambiente y el MIDES realizaron una entrevista grupal a personas clasificadoras integradas en plantas de clasificación de residuos en el marco de la Ley de Envases N° 17.849 de 2004. Allí, las mujeres señalaron las asimetrías de género en el trabajo de clasificación y comentaron cómo las relaciones con sus compañeros varones han evolucionado a medida que se formaliza el trabajo. También se destacó que, en las canteras (vertederos a cielo abierto), existía una gran desigualdad, siendo las mujeres una minoría, más expuestas y enfrentando mayores dificultades que los hombres en situaciones similares. (MA, 2024)

“Aunque las mujeres son fundamentales en actividades como la clasificación de residuos, suelen quedar relegadas a empleos informales y con escasa protección social. Además, su trabajo tiende a ser invisibilizado, incluso por ellas mismas, ya que muchas veces lo perciben más como una ayuda que como un trabajo” (Análisis de género del Proyecto Uruguay + Circular, 2024).

El informe también resalta la contribución de la formalización del trabajo en la promoción de la equidad de género, aunque reconoce los desafíos que aún persisten. El trabajo en plantas formales de clasificación de residuos “requiere adaptación y ha transformado las relaciones de género hacia una mayor igualdad y empoderamiento de las mujeres”. Sin embargo, las desigualdades aún persisten, evidenciadas tanto en un trato diferencial en algunos casos como en la sobrecarga de tareas, ya que muchas mujeres, además de su empleo formal, continúan asumiendo responsabilidades de cuidado en sus hogares. (MA, 2024)

El impacto positivo en el empoderamiento de las mujeres clasificadoras a raíz de la formalización del trabajo, se puede constatar al advertir que, en buena parte de las cooperativas, se identifican liderazgos femeninos.

En la elaboración del PNGR, el Ministerio de Ambiente integró la Estrategia Nacional y las Políticas Públicas de Igualdad de Género como parte del marco normativo e institucional e incorporó explícitamente la perspectiva de género. Se definió “género y generaciones” como uno de los ejes transversales. A su vez, el plan propone contemplar la desagregación por género en los indicadores de seguimiento de su implementación, lo que permite al Ministerio destacar el papel

y la contribución de las mujeres en este ámbito y revelar desigualdades y sesgos de género. Sin embargo, sigue siendo un desafío medir el impacto real de las acciones de género debido a la falta de mecanismos de monitoreo específicos. También se incluyó un lenguaje inclusivo y sensible al género, para evitar sesgos en la comunicación.

Es esencial incorporar la perspectiva de género en todas las etapas de la gestión de residuos, transversalizando la reflexión y la acción. Esto implica promover la capacitación, la distribución equitativa de tareas y la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones, asegurando condiciones de trabajo seguras y equitativas, y fomentando la sensibilización sobre los impactos de género en la gestión de residuos.

En relación al **trabajo de los Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)** en la clasificación informal de residuos, éste se considera una de las peores formas de trabajo infantil presentes en el país, a la vez que aporta a consolidar el ciclo de reproducción de la pobreza con la transmisión de un “saber hacer” de padres a hijos (encontrándose familias con hasta cuatro generaciones de clasificadores). Es un fenómeno que cobra visibilidad pública cuando se observa la participación de NNA trabajando en carros o recolectando materiales en grandes basurales o vertederos, y también refleja la participación de los mismos cuando se ven involucrados en el trabajo de clasificación dentro del hogar, siendo una actividad más invisible.

Actualmente y en las recorridas realizadas en el marco de la aplicación del registro o de las tareas habituales del programa Uruguay Clasifica, no se ha observado la presencia de niños y niñas en los vertederos. Sí se ha relevado la participación de adolescentes mayores de 16 años en algunos vertederos del interior del país. Igualmente, el PUC no cuenta con información, investigación o datos formales actuales que permitan realizar aseveraciones respecto a la disminución del trabajo infantil en la gestión de residuos, más allá de la observación concreta y puntual de los momentos mencionados. Sin lugar a dudas es esencial incluir acciones concretas para la prevención y eliminación del trabajo de NNA en todos los proyectos territoriales que se desplieguen en el marco de esta HDR de inclusión social.

### 2.1.2 Registro Nacional de Clasificadores e información que ofrece<sup>2</sup>

Como fue detallado en la tabla del apartado I, este registro fue creado por el artículo 33 de la Ley N.º 19.829 de 2019, y permite identificar a las personas que se dedican a la clasificación de residuos, facilitando su acceso a programas de inclusión social y laboral.

Desde el MIDES y el MTSS se desarrolló una estrategia nacional para lograr aplicar el registro en los diferentes territorios, allí se priorizaron:

- **Capacitación a técnicos de oficinas y programas de ambos ministerios en los distintos departamentos, a los referentes de las plantas y a UCRUS**, con el objetivo de ampliar las capacidades institucionales.
- **Vertederos a cielo abierto**, se priorizaron 22 vertederos del interior del país.
- **Grupos de clasificadores y cooperativas en el interior del país**, se inscribieron todas las personas vinculadas a proyectos acompañados por el PUC.
- **Cooperativas de Montevideo**, se han desarrollado actividades para realizar el registro de las personas que son parte de la cooperativa y del entorno de la planta, familiares de los cooperativistas y vecinos que clasifican.

A enero de 2025, se cuenta con un total de 1206 personas inscritas, las cuales provienen de 37 localidades en 18 departamentos del país. Es importante destacar que este trabajo incluyó la visita a 22 vertederos municipales, y el relevamiento de 25 grupos/cooperativas de personas clasificadoras. A continuación, se presentan las principales características relevadas, en términos agregados.

#### ¿Qué es y qué no es el registro?

- Es una herramienta de incorporación a la política de inclusión.
- Prioriza el registro de personas y grupos que se encuentran frente a alguno de los disparadores de inclusión (cierre de acceso a fuentes de trabajo informal, o apertura de oportunidades de trabajo formal y/o

---

<sup>2</sup> Datos a enero 2025, elaboración MIDES - PUC.

capacitación)

- No es nacional simultáneo, es dinámico, se aplica a una población que es variable en el tiempo.
- Hoy no permite seguimiento de trayectorias de las personas registradas, pero lo permitirá.
- Se pueden registrar clasificadores informales que aún no presentan una perspectiva clara de inclusión laboral formal, a demanda, si bien hasta ahora la prioridad ha sido el registro a partir de situación de oportunidades o proyectos concretos en los territorios.

Objetivos que no pueden ser atendidos por el registro:

- Conocer la cantidad total de clasificadores informales
- Estimar el porcentaje de informalidad en la clasificación de residuos y su evolución.
- Caracterizar a la población de clasificadores en su conjunto.

Para abordar estos tres últimos puntos, se requiere la aplicación de herramientas estadísticas (encuesta propia con diseño muestral), incorporación de un módulo en alguna encuesta existente, o en un extremo la realización de un censo de clasificadores. Para ver evolución, se requiere periodicidad en la aplicación del evento estadístico que se defina.

### **Distribución territorial a nivel nacional**

La tabla 2 no refleja estrictamente la distribución real de personas clasificadoras en el territorio, sino las acciones en torno a la aplicación del registro en los distintos departamentos realizadas por el PUC hasta enero de 2025.

**Tabla 2: Registro Nacional de Personas Clasificadoras**

| <b>REGISTRO NACIONAL DE CLASIFICADORES - 21/01/2025</b> |     |
|---------------------------------------------------------|-----|
| Montevideo                                              | 574 |
| Tacuarembó                                              | 111 |
| San José                                                | 69  |
| Cerro Largo                                             | 62  |
| Rivera                                                  | 63  |
| Paysandú                                                | 49  |
| Treinta y Tres                                          | 47  |
| Lavalleja                                               | 48  |
| Rocha                                                   | 37  |
| Canelones                                               | 33  |
| Soriano                                                 | 31  |
| Salto                                                   | 29  |
| Artigas                                                 | 25  |
| Maldonado                                               | 20  |
| Flores                                                  | 14  |

|              |             |
|--------------|-------------|
| Durazno      | 13          |
| Rio Negro    | 12          |
| Colonia      | 5           |
| <b>TOTAL</b> | <b>1242</b> |

Sin tomar en cuenta Montevideo, la gráfica de distribución territorial luce de la siguiente manera:

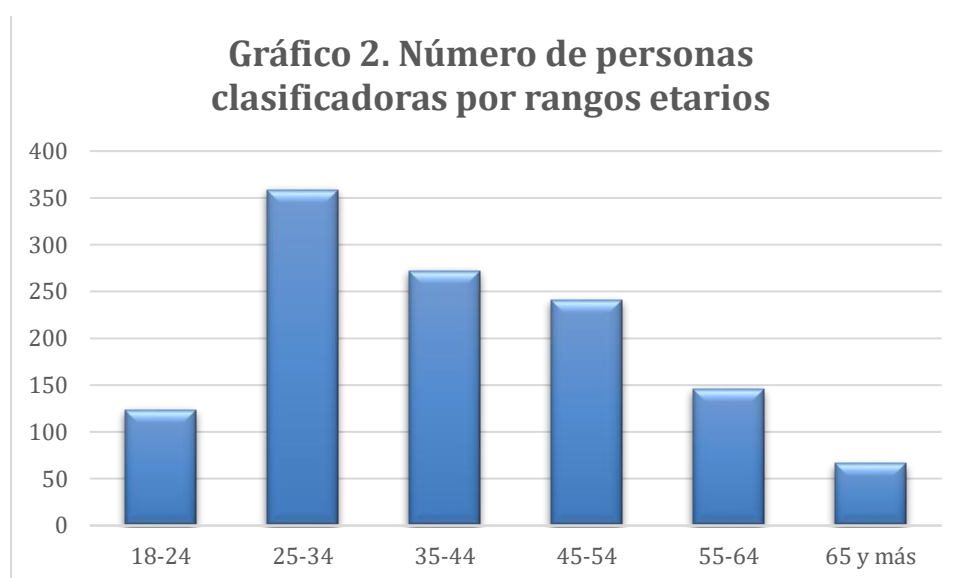


## Distribución por identidad de género a nivel nacional

**Tabla 3: Distribución por identidad de género a nivel nacional**

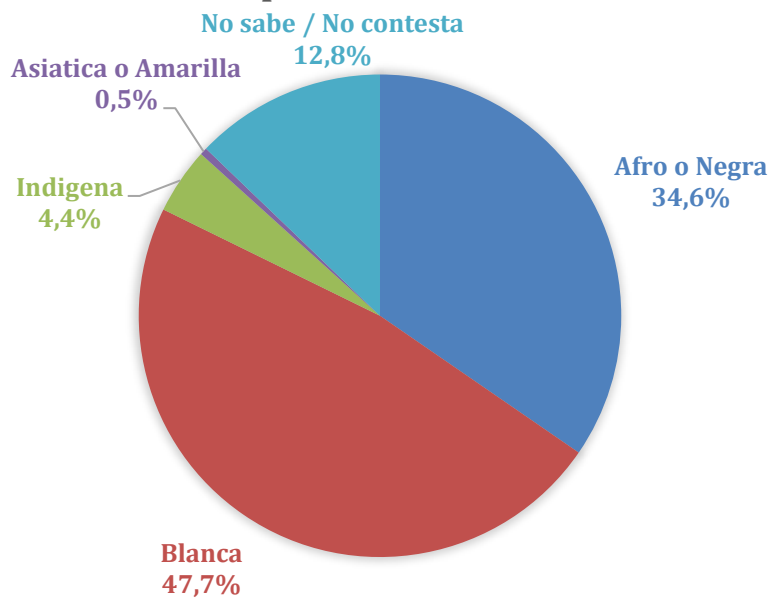
|             |      |
|-------------|------|
| Varón       | 784  |
| Mujer       | 450  |
| Mujer Trans | 2    |
| Varón Trans | 1    |
| No contesta | 4    |
| Total       | 1241 |

## Estructura de edades

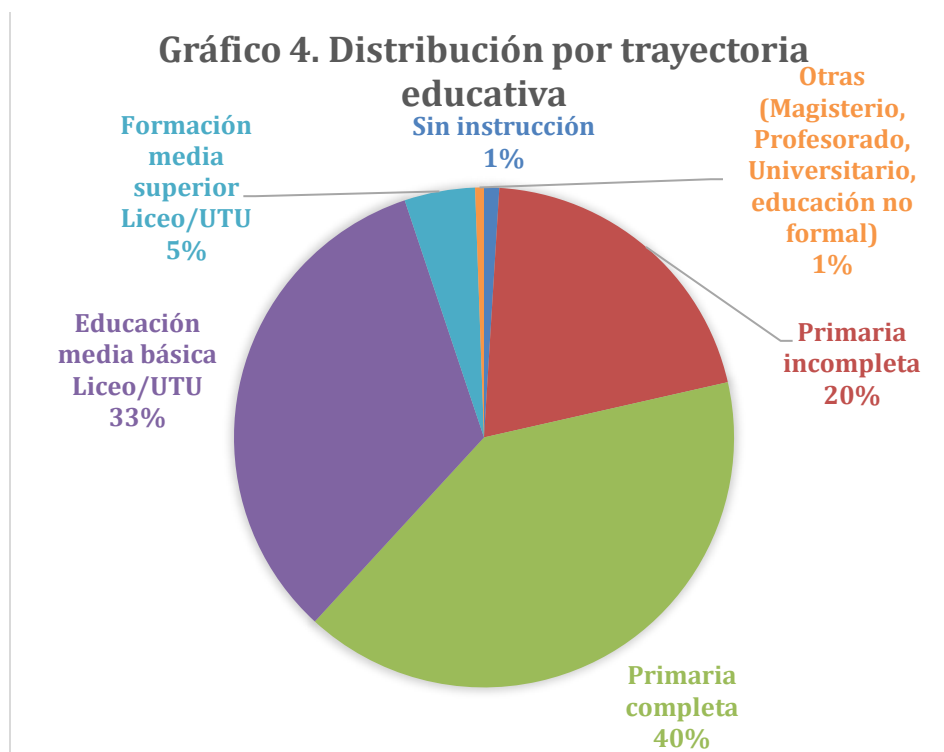


## Ascendencia étnico-racial

**Gráfico 3. Distribución porcentual de personas clasificadoras por ascendencia etico-racial**

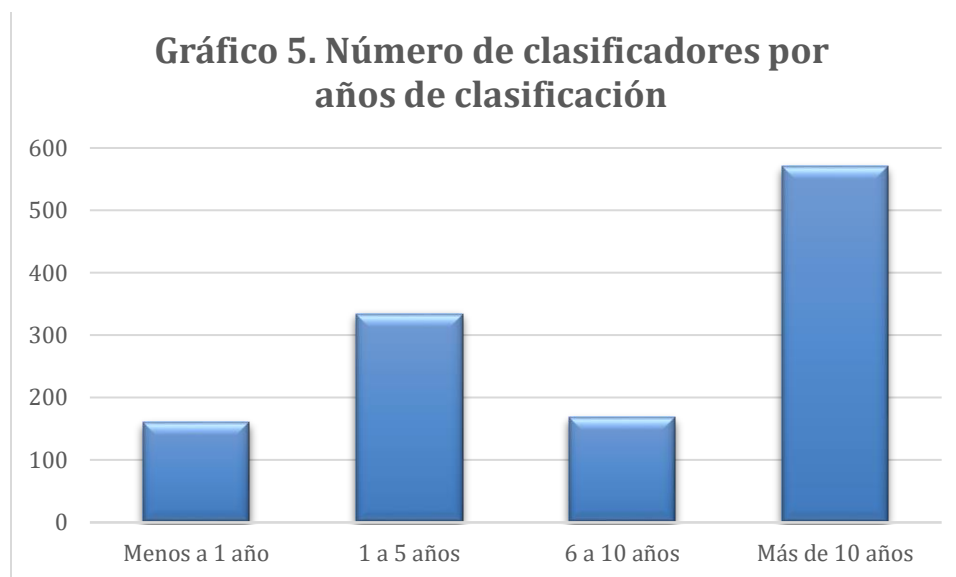


## Trayectorias educativas

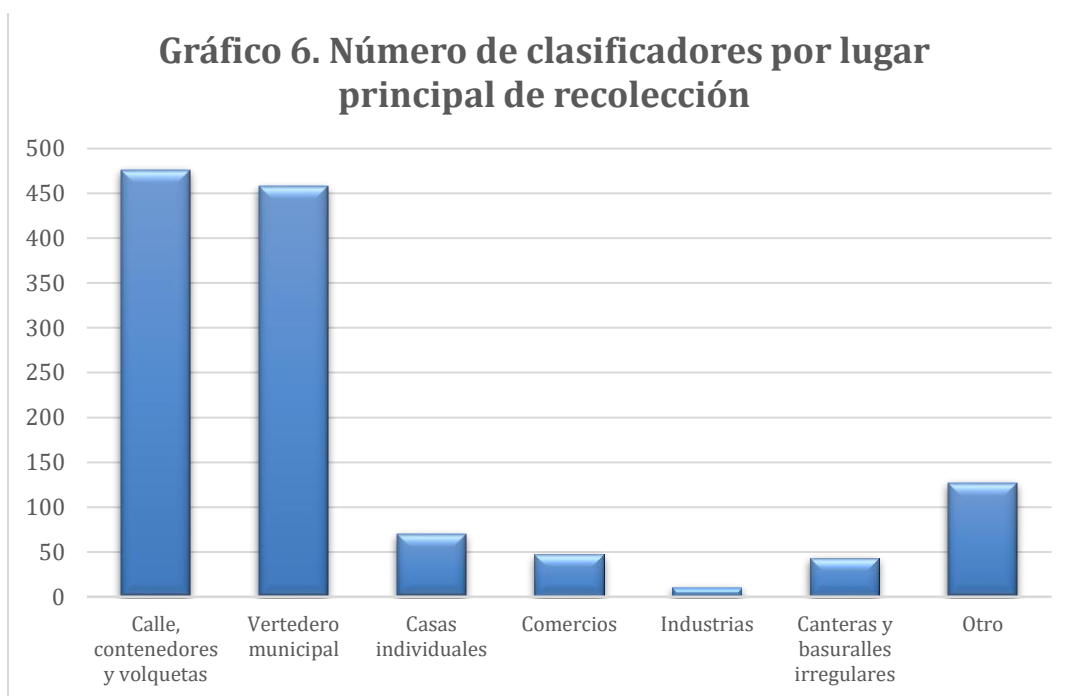


## Perfil laboral

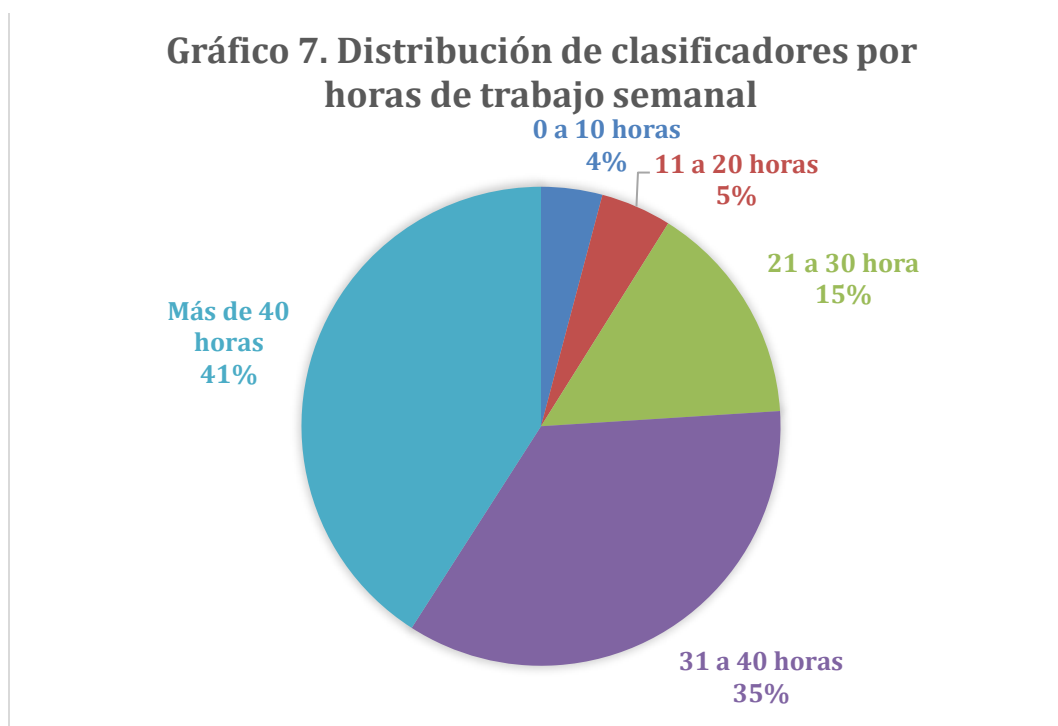
*Cantidad de años de clasificación*



*Lugar principal de clasificación*



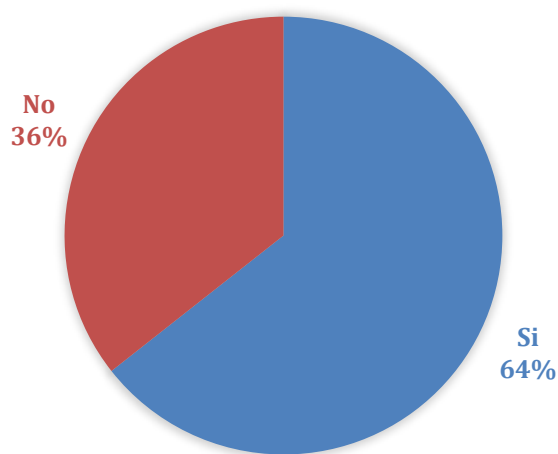
*Cantidad de horas semanales de trabajo*



## Experiencia laboral

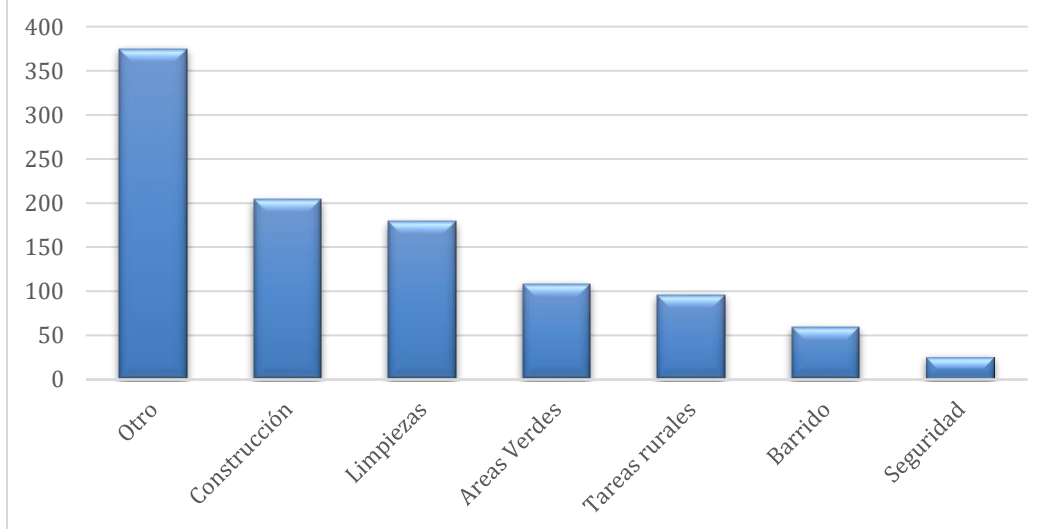
*Personas clasificadoras con otra actividad laboral por fuera de la clasificación*

**Gáfico 8. Distribución de personas clasificadoras con otra actividad laboral**



*Tipo de actividades por fuera de la clasificación*

**Gráfico 9. Trabajos mencionados por fuera de la clasificación**



## 2.2 Programa Uruguay Clasifica

El Programa Uruguay Clasifica (PUC) del Ministerio de Desarrollo Social es creado en la órbita del Plan de Asistencia Nacional a la Emergencia Social (PANES) en 2006, bajo la apuesta de “construir alternativas dignas para los hogares clasificadores, que incluyan intervenciones en todas las dimensiones en la situación de exclusión social que sufren”. En este sentido, se presenta como la primera propuesta específica que abarca a todo el sector clasificador de manera integral.

A partir de 2008 comienza el trabajo del PUC con financiamiento del Fondo de Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) en el interior del país, con una propuesta metodológica que implicó la generación de múltiples espacios de diálogo entre actores muy diversos: el equipo del MIDES, clasificadores, organizaciones de la sociedad civil contratadas para realizar acompañamiento técnico continuo, los gobiernos departamentales y locales, empresas y cámaras empresariales, instituciones públicas y privadas de alcance local y nacional.

En el año 2011 el PUC se incorpora como política pública e ingresa en la planificación del presupuesto quinquenal del MIDES, consolidando de esta manera el compromiso con la tarea. Actualmente funciona en el marco de la Gerencia de Promoción Sociolaboral, en la Dirección Nacional de Desarrollo Social.

Desde el año 2017 se lleva adelante un convenio de trabajo interinstitucional con el Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP) a efectos de consolidar la etapa de cooperativización de los grupos. De esta manera, en 2018 se concretó la cooperativización de todos los colectivos del interior del país con los que trabaja el programa y que se encontraban en la órbita de Ley de Envases, en 2020 se incorporó a los 4 grupos de Montevideo a esta modalidad y en 2024 los 4 de Canelones.

Actualmente el PUC trabaja en al menos 13 departamentos, alcanzando casi a 20 colectivos en el interior del país. Se prevé en este 2026 la incorporación de nuevos territorios, en el marco de las acciones previstas en la HDR.

El Objetivo General del Programa es; **Promover condiciones de trabajo decente para las y los clasificadores de Residuos Sólidos Urbanos.** A través de la implementación de acciones integrales para ampliar las oportunidades de las personas que clasifican residuos informalmente y promover el desarrollo de estrategias personales, familiares y sociales, priorizando el trabajo dentro o fuera del sector como herramienta de inclusión social.

Sus Objetivos Específicos son; **Inclusión plena de las y los clasificadores en los modelos de gestión de residuos.** Se brinda capacitación y asistencia técnica a

los grupos de clasificadores/as para mejorar las condiciones laborales y generar las competencias necesarias para la autogestión grupal. **Mejora en el acceso al mercado de trabajo fuera del sector de clasificación de Residuos Sólidos Urbanos.** Se brinda capacitación y acompañamiento para la inserción en el mundo del trabajo formal a través de acuerdos con empresas. **Acceso a derechos y ejercicio de ciudadanía.** Se realizan acciones para facilitar el acceso de personas clasificadoras participantes a servicios de salud, educación, cuidados y culturales.

El acompañamiento social constante desarrollado a través de distintas estrategias individuales y grupales permite el desarrollo de procesos de fortalecimiento de capacidades, de acceso y ejercicio creciente de ciudadanía, de mejora en la construcción identitaria de las y los trabajadores, en la generación y sostenibilidad de las grupalidades, del fortalecimiento para el funcionamiento con autonomía.

Las principales líneas de acción del programa son:

**Trabajo autónomo y asociativo.** Formación y fortalecimiento de cooperativas de clasificadores: esta línea se ejecuta principalmente a través del convenio con el INACOOOP desde el año 2017. Se han conformado un total de 22 cooperativas y/o monotributos sociales colectivos y se han acompañado alrededor de 20 emprendimientos a través de este convenio. Se trata de una estrategia de asistencia técnica orientada a apoyar la conformación y potenciar la sostenibilidad organizacional, social, económica y productiva de los distintos emprendimientos.

**Trabajo protegido.** El elemento diferencial de la modalidad del trabajo protegido es el acompañamiento social, las características de este acompañamiento se definen a partir de las condiciones de vulnerabilidad específicas del sector. Además de incorporar a las personas a un trabajo formal (y a los beneficios-derechos que esto implica) se brindan mecanismos y estrategias para que los mismos puedan revertir los procesos de exclusión a los que están sometidos, integrándose y sosteniendo esta modalidad laboral. La estrategia de trabajo a nivel colectivo se centra en la conformación del emprendimiento asociativo. Asimismo, el acompañamiento individual está basado en el apoyo a las trayectorias personales-laborales. Con la instalación del programa ACCESOS, el PUC realiza derivaciones con el objetivo de aprovechar la herramienta de formalización laboral, como antesala de la puesta en funcionamiento de los proyectos colectivos autogestionados.

**Trabajo fuera del sector.** La generación de estrategias de reconversión laboral para la población clasificadora es una línea con menor grado de ejecución en el programa. Se han desarrollado coordinaciones puntuales para la

participación en capacitaciones de formación dual y alguna experiencia de inserción laboral, a través de un convenio con CEGRU.

**Registro Nacional de Clasificadores.** El PUC en coordinación con el MTSS y las Intendencias Departamentales, desarrolló una estrategia nacional para aplicar el registro en los diferentes territorios del país. Teniendo en cuenta que el Plan Nacional de Gestión de Residuos prevé en el corto plazo el cierre de los vertederos a cielo abierto, se consideró necesario priorizar el registro de las personas que se encuentran clasificando en este contexto. Esta es una herramienta activa, en la que se desarrollan acciones de manera cotidiana.

**Plan de capacitación, estrategia con INEFOP.** En el marco de las responsabilidades definidas en el capítulo VI de la ley N° 19.829, el PUC junto al MTSS y el INEFOP elaboraron una estrategia de capacitación a nivel nacional para la población clasificadora. A finales de 2024, se logró implementar un proyecto que brinda formación a clasificadores de residuos de todo el país atendiendo a las diferentes coyunturas que atraviesan a la población objetivo. Para ello se conformó un catálogo de cursos que atiendan las necesidades de formación de los colectivos de clasificadores en los diferentes departamentos. Durante el los años 2024-2025 se desarrollaron diversos procesos de capacitaciones asociados a procesos concurrentes o posteriores de inserción laboral y/o de gestión de proyectos en el marco del Plan VALE.

**Vínculo con el sector privado.** Teniendo en cuenta el marco legal en que se desarrolla el programa, la participación del sector privado es determinante para la inclusión social de las personas que clasifican en la gestión de los residuos. Sostener y fortalecer los vínculos y las coordinaciones con actores privados como la CIU, CEMPRE, CEGRU, CECONEU (Centro de Comerciantes en Neumáticos del Uruguay) son tareas de carácter permanente del PUC. Con orientaciones claras en relación a procesos de fortalecimiento, capacitación, incorporación de tecnología, inclusión laboral.

**Actividades de difusión.** Con el objetivo de ampliar la visibilidad del trabajo del programa en general y de las cooperativas de clasificación en particular, el PUC participa en las distintas ediciones de la Expo Uruguay Sostenible organizada por el Ministerio de Ambiente, así como en la asistencia y /o realización de distintos seminarios, talleres, ferias, eventos, vinculados al sector. Siempre promoviendo y articulando la participación directa de las cooperativas y /o clasificadores de distintos puntos del país.

## 2.3 Cooperativas y emprendimientos liderados por clasificadores

En el país, con datos del 2025 se contabilizaron **30 cooperativas** (sociales y de trabajo) y **3 Monotributos Social MIDES (MSM)**<sup>3</sup>, presentes en 15 departamentos, que se dedican a la gestión de residuos (tabla 4), incluyendo actividades de recolección, transporte, clasificación, valorización de residuos y/o recuperación de materiales. Del total de cooperativas y emprendimientos, **al menos 27 están integradas y lideradas por ex clasificadores informales**.

El convenio entre **el MIDES e INACOO**P para la conformación y fortalecimiento de cooperativas de clasificadores, prevé la contratación de equipos técnicos de trabajo en los distintos departamentos, para fomentar la conformación y fortalecer a los colectivos en los aspectos organizacionales, de gestión operativa y de sustentabilidad socio-económica, enmarcadas en lograr la autogestión como misión.

**Tabla 4: Distribución de cooperativas de gestión de residuos por departamento**

| Departamento | Nombre     | Tipo                | Clasificación como Principal Actividad | Integrada por Clasificadores | Servicio que brindan     | Etapa Acompañamiento junio 25 | Cantidad de Personas |
|--------------|------------|---------------------|----------------------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Canelones    | SEMAGE     | Cooperativa Social  | No                                     | No                           | Recolección de residuos  | No corresponde                | N/D                  |
| Canelones    | Ave Fénix  | Cooperativa Social  | Si                                     | Si                           | Planta de Clasificadores | Activa                        | 28                   |
| Canelones    | Forward    | Cooperativa Trabajo | Si                                     | Si                           | Planta de Clasificadores | Activa                        | 21                   |
| Canelones    | Reciclover | Cooperativa Trabajo | Si                                     | Si                           | Planta de Clasificadores | Activa                        | 12                   |
| Canelones    | K6         | Cooperativa Trabajo | Si                                     | Si                           | Planta de Clasificadores | Activa                        | 12                   |
| Durazno      | -          | MSM                 | Si                                     | Si                           | Cierre de Vertedero      | PUC                           | 5                    |

<sup>3</sup> El registro de las empresas lideradas por clasificadores surge de la base de datos de INACOO, considerando el código de actividad económica (CIIU) asignada para la gestión de residuos. Se trata de un registro “vivo”, por lo que la información de cooperativas y MSM pueden variar respecto a la fecha actual.

# ANEXOS DE LA HDR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CLASIFICADORAS DE RESIDUOS URUGUAY · ABRIL 2026

|            |                                              |                     |    |    |                          |                 |     |
|------------|----------------------------------------------|---------------------|----|----|--------------------------|-----------------|-----|
| Flores     | COREFLO                                      | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Sin Seguimiento | 14  |
| Maldonado  | CRER                                         | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 15  |
| Montevideo | COCLAM                                       | Cooperativa Trabajo | No | Si | Recolección de residuos  | No corresponde  | N/D |
| Montevideo | UCAP <sup>4</sup>                            | Cooperativa Trabajo | No | Si | Recolección de residuos  | No corresponde  | N/D |
| Montevideo | Proyecto juvenil cooperativo                 | Cooperativa Trabajo | No | No | Recolección de residuos  | No corresponde  | N/D |
| Montevideo | Juan Cacharpa                                | Cooperativa Social  | No | Si | Recolección de residuos  | No corresponde  | 10  |
| Montevideo | URECOOP                                      | Cooperativa Trabajo | No | No | Recolección de residuos  | No corresponde  | N/D |
| Montevideo | FURE                                         | Cooperativa Trabajo | No | No | Recolección de residuos  | No corresponde  | N/D |
| Montevideo | Burgues                                      | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Egresada        | 35  |
| Montevideo | Durán                                        | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Egresada        | 30  |
| Montevideo | Géminis                                      | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Egresada        | 37  |
| Montevideo | La Paloma                                    | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Egresada        | 37  |
| Montevideo | CRYSA                                        | Cooperativa Trabajo | No | No | Recolección de residuos  | No corresponde  | N/D |
| Montevideo | ABC Nuestro Sueño                            | Cooperativa Trabajo | No | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 7   |
| Montevideo | COOPERATIVO DE TRABAJO SERVICIOS AMBIENTALES | Cooperativa Trabajo | No | No | Recolección de residuos  | No corresponde  | N/D |

<sup>4</sup> COCLAM y UCAP se encuentran sin actividad al menos hace dos años.

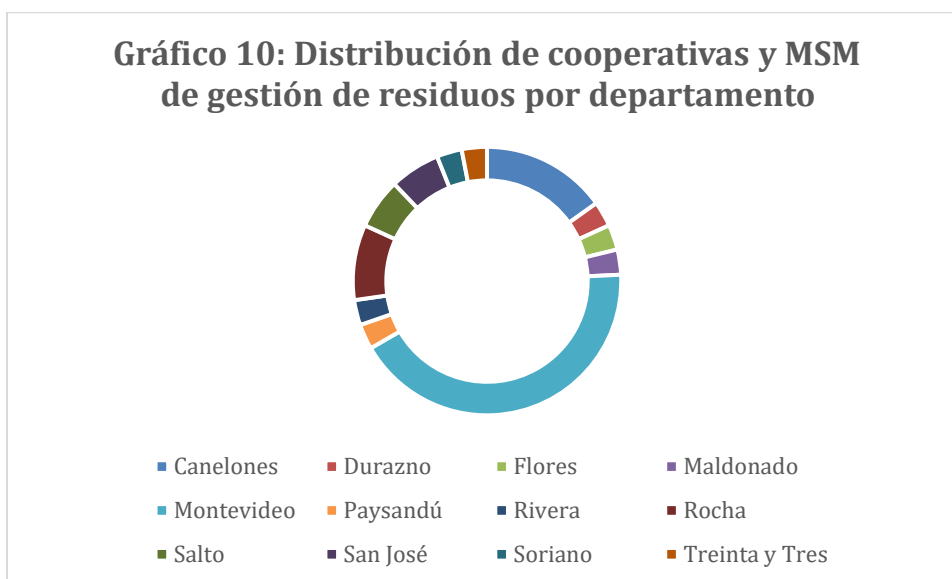
## ANEXOS DE LA HDR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CLASIFICADORAS DE RESIDUOS URUGUAY · ABRIL 2026

|                      |                             |                     |    |    |                          |                 |    |
|----------------------|-----------------------------|---------------------|----|----|--------------------------|-----------------|----|
| Montevideo           | Volver a la Vida            |                     | Si | Si | Gestión de RAEE          |                 | 17 |
| Paysandú             | Unidos por la Clasificación | Cooperativa Social  | Si | Si | Planta de Clasificadores | PUC             | 6  |
| Rivera               | Renacer del Norte           | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 27 |
| Rocha                | Castillos                   | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 7  |
| Rocha                | 3R                          | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 15 |
| Rocha Chuy           | Eco chuy                    | MSM                 | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 5  |
| Salto                | Las Gaviotas                | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 14 |
| Salto                | El Sacrificio               | Cooperativa Trabajo | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 4  |
| San José             | CIUDAD DEL PLATA            | MSM                 | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 7  |
| San José             | LIBERTAD                    | MSM                 | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 2  |
| Soriano <sup>5</sup> |                             | MSM                 | Si | Si | Planta de Clasificadores | Sin Seguimiento | 5  |
| Treinta y Tres       | Olimar Recicla              | MSM                 | Si | Si | Planta de Clasificadores | Activa          | 8  |

**Fuente:** registro de INACCOOP 2025 complementado con información del MIDES y de MA.

<sup>5</sup> Inicialmente, se conformó un Monotributo Social Mides para la formalización del trabajo de las 5 personas clasificadoras involucradas. Posteriormente, los trabajadores fueron municipalizados y actualmente gestionan el Plan Vale.

**Gráfico 10: Distribución de cooperativas y MSM de gestión de residuos por departamento**



**Fuente:** registro de INACOOOP 2025 complementado con información del MIDES y de MA.

El gráfico 10 muestra la distribución de cooperativas y MSM que se dedican a la gestión de residuos por departamento. Montevideo y Canelones aparecen como los departamentos que concentran una mayor cantidad de emprendimientos liderados por clasificadores.

En el período comprendido entre **2022 y 2025**, en el país se **conformaron 11 nuevas empresas lideradas por clasificadores** (Gráfico 11) que se dedican a la gestión de residuos.

**Gráfico 11. Nuevas cooperativas dedicadas a la gestión de residuos conformadas entre 2022 y 2025**



**Fuente:** registro de INACOOOP 2025 complementado con información del MIDES y de MA.

En la tabla 5 se visualiza la formación de grupos conformada por clasificadores proyectada para el año 2026, por departamento y localidad. Se trata de nuevos puestos de trabajo que tendrán una primera oportunidad laboral mediante el programa ACCESOS, sumando la capacitación modular de INEFOP. Posteriormente, en el marco del trabajo de la HdR, estos grupos irán transitando los distintos escalones del proceso de inclusión social (Ilustración 3: La escalera de inclusión social – documento HdR) para consolidar las unidades de negocios relacionadas a la gestión de residuos.

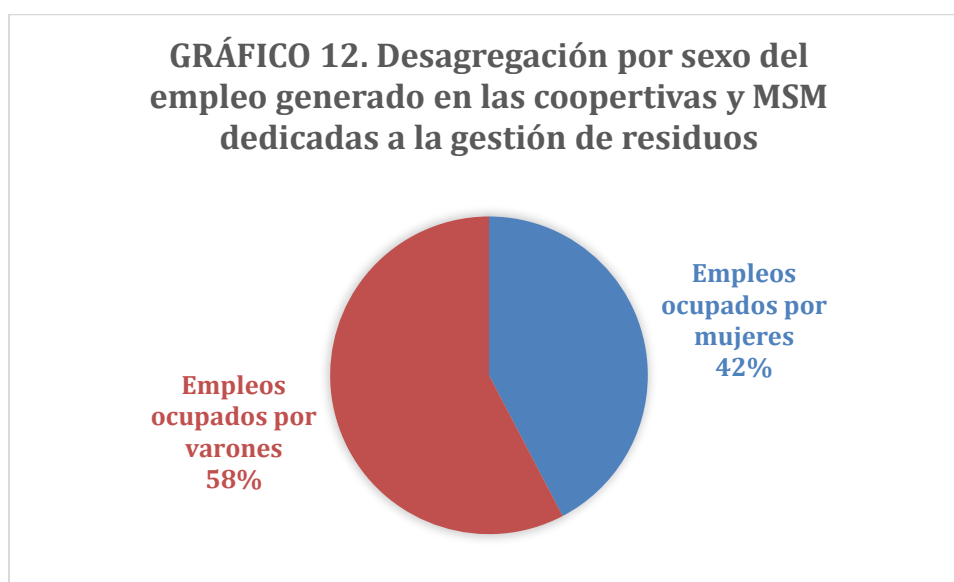
**Tabla 5: Grupos en formación 2026, por departamento**

| Departamento | Localidad        | Cantidad de personas | Experiencia de Trabajo Protegido | Propuesta de Capacitación - INEFOP                       | Proyecto de Inserción Laboral                                            |
|--------------|------------------|----------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Cerro Largo  | Melo             | 15                   | Grupo ACCESOS                    | Competencias Transversales<br>Manejo de Planta Logística | 10 cupos Plan Vale firmado                                               |
| Artigas      | Artigas          | 15                   | Grupo ACCESOS                    | Competencias Transversales<br>Manejo de Planta Logística | Plan Vale, aun no hay definición de cupos.                               |
| San José     | San José de Mayo | 15                   | Grupo ACCESOS                    | Competencias Transversales<br>Manejo de Planta Logística | 10 cupos en etapa 2 del Plan Vale.                                       |
| Montevideo   | Casavalle        | 30                   | Grupo ACCESOS                    | Competencias Transversales<br>Logística, RAEE            | Proyecto local de Gestión de Residuos, RAEE                              |
| Salto        | Ciudad           | 15                   | Grupo ACCESOS                    | Manejo de autoelevadores logística (ver Canelones)       | Plan VALE                                                                |
| Paysandú     | Ciudad           | 15                   | Grupo ACCESOS                    | Competencias transversales, manejo de planta Logística   | Reconversión local (OSE) Plan Vale, sin cupos definidos.                 |
| Lavalleja    | Minas            | 15                   | Grupo ACCESOS                    | Competencias transversales, manejo de planta Logística   | Plan Vale y servicios a brindar a la Intendencia Departamental.          |
| Canelones    | Las Piedras      | 15                   | Grupo ACCESOS                    | Competencias transversales, manejo de planta Logística   | Plan Vale, proyecto de gestión de RAEE y proyecto de grandes generadores |

**Fuente:** PUC – MIDES

Las cooperativas sociales y de trabajo, sumado a los Monotributos Sociales d que se dedican a la gestión de residuos generan más de 380 puestos de trabajo

(considerando socios/as y trabajadores dependientes) (dato de 2025), a las que se suman 135 puestos de trabajo de acuerdo a los grupos en formación previstas para el año 2026. Con los datos disponibles, el 57% de estos empleos son ocupados por hombres y el 43% son ocupados por mujeres. Y el 65% del empleo generado se ubica en los departamentos de Montevideo y Canelones.



Al menos **24** de las 33 empresas y emprendimientos liderados por clasificadores que se dedican a la gestión de residuos en 2024 (es decir un **73%**) están integradas (total o parcialmente) por personas clasificadoras formalizadas<sup>6</sup>. Se trata de cooperativas que cumplen al menos uno de estos requisitos:

1. Están vinculadas con el Plan Vale, en el marco de la implementación de la Ley de Envases (Ley 17.849 de 2004) y su decreto reglamentario (decreto 260/007 de 2007). Varias de estas cooperativas surgen de grupos de clasificadores/as que iniciaron su trabajo para el Plan Central de Gestión de Envases durante sus primeros años de implementación en Canelones, Flores, Rivera, Rocha, Maldonado y Montevideo (2008 a 2012), bajo convenios firmados con estas intendencias, MA y MIDES. Algunos de estos grupos ya funcionaban como colectivos informales anteriormente, mientras que otros se conformaron a partir de procesos de selección de clasificadores informales que trabajaban en forma individual o colectiva.

---

<sup>6</sup> Fuente: cruzamiento de datos procesados por el MA con datos del registro de INACOOOP 2024 e información proporcionada por el PUC-MIDES.

2. Están vinculadas a programas de inclusión socio-laboral de gobiernos departamentales, por ejemplo, Montevideo Integra de la Intendencia de Montevideo.
3. Reciben acompañamiento socio-laboral por parte del Programa Uruguay Clasifica del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)<sup>7</sup>.

INACOOOP cuenta con 3 herramientas específicas para el apoyo a cooperativas y emprendimientos de la economía social: el Fondo Nacional para el Desarrollo (FONDES), el Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) y el Programa de Formación Cooperativa (PROCOOP). A continuación, se detalla de forma sintética cada herramienta:

- FONDES-INACOOOP: tiene por objetivo dar apoyo financiero y no financiero a proyectos productivos viables y sustentables de la economía social y solidaria.
- FRECOOP: cofinancia proyectos de inversión para la viabilidad y el desarrollo de las cooperativas, cualquiera sea su clase y grado. Es un fondo rotatorio, por lo cual, en principio, las líneas crediticias que se otorguen deberán prever el retorno total del capital prestado con previsiones para el mantenimiento de su valor y una tasa de interés que cubra, como mínimo, los costos de administración, depreciación de la moneda y riesgos financieros.
- PROCOOP: es un programa formativo que incluye actividades de capacitación y cursos prácticos para cooperativas, precooperativas y otras organizaciones de la economía social. El objetivo de esta iniciativa es ofrecer formación técnico profesional vinculada al cooperativismo, y promover aprendizajes teóricos y prácticos para el fortalecimiento de la economía social

Si bien estas herramientas no son exclusivas para los emprendimientos liderados por clasificadores, estos colectivos pueden fortalecer sus líneas de negocios postulando a los fondos y apoyos existentes.

---

<sup>7</sup> Según información plasmada por el PUC-MIDES en el informe del Ministerio de Ambiente (2024) "Veinte años de Responsabilidad Extendida del Productor en Uruguay: avances y desafíos". Disponible en: <https://www.ambiente.gub.uy/oan/documentos/InformeREP-2024v1.4.pdf>

## 2.4 Responsabilidad extendida del productor/importador para productos envasados

La tabla 6 presenta la información del avance del Plan Vale en relación al sistema de recolección selectiva. Se puede visualizar el objetivo de recuperación de material en toneladas, las principales inversiones comprometidas y la generación de puestos de trabajo para clasificadores.

**Tabla 6: Plan VALE - Puestos de trabajo para recolección selectiva en convenios con intendencias**

| Departamento | Objetivo (toneladas/año) | Principales inversiones                                                                                                                                     | Puestos de trabajo totales para clasificadores |
|--------------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Canelones    | >6000                    | 30.000 contenedores, 30 ecopuntos, 4 camiones eléctricos, construcción de una planta de clasificación y equipamiento para 2 plantas.                        | 71 <sup>8</sup>                                |
| Cerro Largo  | >500                     | 150 ecopuntos, 60 contenedores, 2 camiones, Proyecto ingeniería planta, aporte de equipamiento, Instalación sistema trazabilidad, cartelera y herramientas. | 11                                             |
| Durazno      | 270                      | 100 ecopuntos, 2.050 contenedores, un camión, Proyecto ingeniería planta, aporte de equipamiento,                                                           | 8                                              |

<sup>8</sup> El acuerdo con algunas intendencias incluye la ampliación de los cupos de clasificadores en temporada de verano, que abarca el período diciembre - marzo. Durante la temporada 2025-2026 trabajaron 83 personas en Canelones, 15 en Maldonado, 142 en Montevideo y 19 para Rocha.

|            |                                        |                                                                                                                              |     |
|------------|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|            |                                        | Instalación sistema trazabilidad, cartelería y herramientas.                                                                 |     |
| Flores     | 390                                    | 40 ecopuntos, 1 camión, mejoras o relocalización de planta de clasificación, equipamiento, cartelería y herramientas.        | 15  |
| Florida    | N/D                                    | N/D                                                                                                                          | 5   |
| Lavalleja  | El convenio está próximo a ser firmado |                                                                                                                              |     |
| Maldonado  | Sigue con convenio de etapa anterior   |                                                                                                                              | 15  |
| Montevideo | N/D                                    | 16.000 contenedores intraprediales, 150 ecopuntos intraprediales, 200 ecopuntos públicos, 2 camiones eléctricos <sup>9</sup> | 128 |
| Río Negro  | >200                                   | 200 a 300 contenedores, 2 camiones, equipamiento e infraestructura para dos plantas.                                         | 104 |
| Rivera     | >500                                   | Motocarro, centro de recepción, mejora de la planta de clasificación.                                                        | 27  |
| Rocha      | >300                                   | Insumos para reparar 300 contenedores, 3 camiones,                                                                           | 20  |

<sup>9</sup> Fuente: <https://montevideo.gub.uy/noticias/montevideo-reafirma-su-compromiso-ambiental-sumandose-al-plan-vale>

|                |       |                                                                                                                                                                                                                   |    |
|----------------|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|                |       | mejora de infraestructura de una planta y equipamiento 2 plantas, apoyo en trazabilidad.                                                                                                                          |    |
| Salto          | >1400 | 100 ecopuntos, 2.100 contenedores, un camión, equipamiento planta de clasificación, adecuación eléctrica, tinglado auxiliar, aporte de equipamiento, Instalación sistema trazabilidad, cartelería y herramientas. | 15 |
| San José       | >200  | 150 ecopuntos, un camión de mínimo de 7 toneladas de carga y otro camión de 4 toneladas de carga, 2 enfardadoras, 2 autoelevadores, 2 balanzas industriales, construcción de un galpón de hasta 200 m2.           | 20 |
| Soriano        | 500   | 6 contenedores, 3 camiones, equipamiento y mejoras de infraestructura de dos plantas, herramientas en otra planta.                                                                                                | 8  |
| Treinta y Tres | 100   | 60 ecopuntos, 1 camión, infraestructura, equipamiento y herramientas para la planta de clasificación.                                                                                                             | 7  |

**Fuente:** Elaboración propia en base a documentos publicados en la web del Plan VALE ("base para convenios") y puestos de trabajo informados por Plan VALE al 13/02/2026.

## 2.5 Programas departamentales con inclusión social de personas clasificadoras

En el apartado anterior, se muestra en base a los convenios firmados entre el Plan Vale y los gobiernos departamentales, las inversiones previstas por el plan, la captación de materiales expresada en toneladas y la generación de puestos laborales previstas para personas clasificadoras. Por otro lado, los convenios también establecen una serie de compromisos asumidos por las administraciones departamentales. Algunos de los compromisos asumidos o acciones impulsadas por las Intendencias son: generación de circuitos limpios para la recuperación de material reciclable, el apoyo en la formalización de clasificadores mediante monotributos, apoyo en la dotación de infraestructura, logística y equipamiento, municipalización de personas clasificadoras y articulación con el MIDES para trabajar en las Intendencias mediante el programa ACCESOS.

Adicionalmente, los gobiernos departamentales han impulsado programas con inclusión social de personas clasificadoras que no están relacionados al Plan Vale. A continuación, se presentan algunos ejemplos de este tipo de programa, a partir de información proporcionada por la Intendencia de Montevideo en enero 2025 (publicada en el informe de avance del PNGR 2024):

- **Programa Motocarros.** Consiste en brindar una oportunidad sociolaboral a quienes clasifican residuos sólidos urbanos, focalizando en aquellos que trabajan con carros tirados por caballos. El programa financia el motocarro (el total o el 50% dependiendo de si entregan el carro con caballo), brinda capacitación laboral, ofrece un contrato de trabajo tercerizado para hacer tareas de limpieza, ofrece acompañamiento sociolaboral por un equipo multidisciplinario. Desde 2017 han pasado 223 participantes por el programa, de los cuales **157** ingresaron entre 2022 y 2024.
- **Montevideo Integra.** Esta iniciativa, enmarcada en el plan Montevideo más verde, busca reducir la cantidad de residuos de gran volumen que se entierran o no se disponen correctamente, a la vez que ayuda a consolidar el trabajo de clasificadores y clasificadoras autónomas y formalizadas. Opera la Cooperativa Volver a la vida que se encarga de la reparación y venta de voluminosos, electrodomésticos y mobiliario, ofreciendo empleo a **16** personas clasificadores autónomas y formalizadas, que generan su propia fuente de ingresos, aportando su experiencia en manipulación y

recuperación de residuo.

- **Programa sociolaboral y ambiental para Transportistas Clasificadores de Residuos No Domiciliarios.** A enero 2025, se contaba con 144 empresas transportistas integrando el programa. De ellas, 112 son Monotributos Sociales MIDES y 5 son cooperativas. Las restantes son en su mayoría unipersonales (régimen general y literal E). En el período 2022-2024, se crearon **57 empresas**.
- **Oportunidades para personas clasificadoras en ecocentros y estación de podas.**
  - Incorporación en los pliegos de las licitaciones de los ecocentros fijos y móviles la obligación de que la mitad de las horas de trabajo sean realizadas por personas clasificadoras (2023). Se cuenta con **12** personas clasificadoras (2024) distribuidas entre los Ecocentros Buceo y Prado, así como en los móviles.
  - Instalación de una estación para gestión de podas en el barrio Carrasco Norte, operada por la cooperativa "ABC Nuestro Sueño", conformada por **7** personas clasificadoras (2022). En la estación el material se acondiciona y se deriva a la planta de compostaje de Tesor.

## Anexo 3: Fichas Indicadores de Resultados

| INDICADOR 1            |                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Indicador   | Cantidad de personas clasificadoras inscriptas en el RNC que cuentan con un trabajo formal.                                                                                                                            |
| Objetivo               | Medir el resultado central de la inclusión laboral: el pasaje desde la informalidad hacia un empleo con derechos y protección social.                                                                                  |
| Tipo de Indicador      | Resultado                                                                                                                                                                                                              |
| Dimensión de la HdR    | Principalmente Eje 2 (Generación de Oportunidades), con aportes del Eje 1 (Preparación)                                                                                                                                |
| Fórmula de Cálculo     | Número de personas registradas en el RNC que, al 31 de diciembre de cada año, a partir del año 2026, figuran como cotizantes activos por más de 3 meses en BPS con un código de actividad considerado "trabajo formal" |
| Unidad de Medida       | Número absoluto (Personas)                                                                                                                                                                                             |
| Fuentes de Información | 1. Registro Nacional de Clasificadores (RNC)                                                                                                                                                                           |
|                        | 2. Base de Previsión Social (BPS) - Datos de altas y cotizantes                                                                                                                                                        |
|                        | Mecanismo: Cruce por CI entre ambas bases de datos                                                                                                                                                                     |

|                                         |                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Responsables de la Recolección de datos | MTSS como responsable del cruce RNC-BPS, con apoyo para la validación del padrón del RNC                                                                                                                                                    |
| Periodicidad de Recolección             | Anual (del 1 de enero al 31 de diciembre)                                                                                                                                                                                                   |
| Desagregación Mínima Obligatoria        | 1. Sector: Dentro de la gestión de residuos / Fuera de la gestión de residuos                                                                                                                                                               |
|                                         | 2. Vínculo Funcional                                                                                                                                                                                                                        |
|                                         | 3. Género                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                         | 4. Tramo etario                                                                                                                                                                                                                             |
|                                         | 5. Departamento de residencia                                                                                                                                                                                                               |
| Línea Base                              | Línea Base (2025): Establecer tras el primer cruce de datos.                                                                                                                                                                                |
| Notas Metodológicas                     | Definición de "Trabajo Formal": Cotizante activo por más de 3 meses en BPS. Se excluyen expresamente los participantes en programas de trabajo protegido (ej. ACCESOS) para evitar doble conteo, ya que estos se medirán en el indicador 2. |
|                                         | Códigos BPS Relevantes: Incluir códigos de actividad (Revisar códigos) donde se desempeñen clasificadores formalizados.                                                                                                                     |

|              |                                                                                                      |
|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Limitaciones | Mide solo a quienes están en el RNC. No captura a la población formal no registrada.                 |
|              | Depende de la calidad y actualización del padrón del RNC.                                            |
|              | El cruce de datos requiere acuerdos de confidencialidad y protocolos de seguridad de la información. |

| INDICADOR 2          |                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Indicador | Cantidad de personas clasificadoras que completaron un proceso vinculado a dispositivos de inclusión.                                                                                                                                 |
| Objetivo             | Monitorear la cobertura de los distintos dispositivos de inclusión, como pasos previos o paralelos a la formalización laboral.                                                                                                        |
| Tipo de Indicador    | Resultado                                                                                                                                                                                                                             |
| Dimensión de la HdR  | Centrado en los Ejes 1 y 2                                                                                                                                                                                                            |
| Fórmula de Cálculo   | Se trata de 5 indicadores distintos y complementarios. Los primeros 4 refieren a un dispositivo de inclusión y el quinto engloba a los anteriores. Sumatoria anual de personas únicas que accedieron a cada dispositivo de inclusión: |
|                      | (a) Inscripciones en el RNC (en el año)                                                                                                                                                                                               |
|                      | (b) Personas que obtuvieron una certificación de competencias (en el año)                                                                                                                                                             |
|                      | (c) Personas que finalizaron una capacitación (en el año)                                                                                                                                                                             |
|                      | (d) Personas que culminaron una experiencia en un programa de trabajo protegido en el año (ej: ACCESOS).                                                                                                                              |

|                                         |                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                         | (e) Personas que accedieron a al menos uno de los dispositivos anteriores                                                                                                     |
| Unidad de Medida                        | Número absoluto (Personas).                                                                                                                                                   |
| Fuentes de Información                  | 1. (a) RNC                                                                                                                                                                    |
|                                         | 2. (b) Sistema de Certificación (INEFOP - Uruguay Certifica)                                                                                                                  |
|                                         | 3. (c) Registro de egresados de capacitaciones (INEFOP)                                                                                                                       |
|                                         | 4. (d) Registros de Programas (MIDES - ACCESOS; MTSS/MIDES/INEFOP - Uruguay Impulsa; Intendencias)                                                                            |
| Responsables de la Recolección de datos | Liderazgo: Grupo Motor. Recolección: Cada institución responsable del dispositivo (Grupo motor para RNC, INEFOP para capacitación y certificación, MIDES para ACCESOS, etc.). |
| Periodicidad de Recolección             | Anual (del 1 de enero al 31 de diciembre)                                                                                                                                     |
| Desagregación Mínima Obligatoria        | 1. Por dispositivo (a, b, c, d)                                                                                                                                               |
|                                         | 2. Género                                                                                                                                                                     |
|                                         | 3. Departamento                                                                                                                                                               |

|                     |                                                                                                                                                          |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | 4. Tramo etario                                                                                                                                          |
| Línea Base          | Línea Base (2025): Establecer con los datos del primer año de operación consolidada.                                                                     |
| Notas Metodológicas | Se debe contar personas únicas por dispositivo para evitar duplicaciones (ej: una persona que hace dos cursos en el año cuenta como 1 en "capacitadas"). |
|                     | Es un indicador de flujo (accesos a dispositivos en el año).                                                                                             |
| Limitaciones        | La consolidación depende de la coordinación y estandarización de reportes entre múltiples instituciones.                                                 |
|                     | No mide personas que ingresaron en alguno de estos dispositivos de inclusión pero no lo completaron                                                      |
|                     | Incluye programas nacionales. Se agregan programas departamentales o municipales sujeto a la disponibilidad de información.                              |

| INDICADOR 3          |                                                                                                                                                                         |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Indicador | 3a) Nuevos emprendimientos/cooperativas de clasificadores conformados<br>3b) Cantidad de clasificadores trabajando en esos nuevos emprendimientos/cooperativas.         |
| Objetivo             | Medir el crecimiento y la consolidación de la economía social y solidaria en el sector, a través de la creación de nuevas unidades productivas y el empleo que generan. |
| Tipo de Indicador    | Resultado                                                                                                                                                               |
| Dimensión de la HdR  | Eje 3 (Fortalecimiento del Negocio)                                                                                                                                     |
| Fórmula de Cálculo   | 3a) Número de cooperativas u otros emprendimientos de clasificadores con personería jurídica registrados durante el año.                                                |
|                      | 3b) Cantidad de personas clasificadoras que figuran como socias trabajadoras o dependientes en los emprendimientos con personería jurídica conformados en el año.       |
| Unidad de Medida     | 3a: Número absoluto (Emprendimientos)                                                                                                                                   |
|                      | 3b: Número absoluto (Personas)                                                                                                                                          |
|                      | 1. INACOO: Registro de cooperativas                                                                                                                                     |

|                                  |                                                                                                                                                       |
|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fuentes de Información           | 2. MIDES: Registro de Monotributo Social y otros programas de emprendimientos                                                                         |
|                                  | 3. Intendencias (ej: Motocarros)                                                                                                                      |
| Responsables de la Recolección   | Liderazgo: INACOOOP y MIDES. Recolección: A través del reporte anual de las cooperativas y los registros administrativos de los programas.            |
| Periodicidad de Recolección      | Anual (del 1 de enero al 31 de diciembre)                                                                                                             |
| Desagregación Mínima Obligatoria | 1. Tipo de Emprendimiento: cooperativas sociales / de trabajo / otras formas jurídicas.                                                               |
|                                  | 2. Tamaño de cooperativa/emprendimiento: 1 a 4/ 5 a 9/10 a 19/ Más de 20.                                                                             |
|                                  | 3. Servicio que gestiona: Plan VALE / contrato con intendencias o municipios / otros.                                                                 |
|                                  | 4. Por tipo de actividad: Recolección y clasificación de reciclables/ RAEE/orgánicos/medianos y grandes generadores/ ROC/mobiliario/ textiles, Otros. |
|                                  | 4. Género                                                                                                                                             |

|                     |                                                                                                                                      |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | 5. Tramo etario                                                                                                                      |
|                     | 6. Departamento                                                                                                                      |
| Línea Base          | Línea Base (2025): Establecer con los datos de emprendimientos/cooperativas activas del primer año.                                  |
| Notas Metodológicas | Se considera "nuevo emprendimiento/cooperativa" aquel que obtiene su personería jurídica en el año de referencia.                    |
|                     | Para el 3b, se debe contar a las personas una sola vez, aunque pertenezcan a más de un emprendimiento.                               |
| Limitaciones        | La información puede tener rezago si los emprendimientos/cooperativas no actualizan sus registros ante las diferentes instituciones. |

| INDICADOR 4                    |                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Indicador           | Cantidad de Sitios de Disposición Final (SDF) con presencia de clasificación informal.                                                                               |
| Objetivo                       | Medir la efectividad de las políticas de cierre de vertederos y la eliminación de las prácticas de clasificación en condiciones informales, insalubres y peligrosas. |
| Tipo de Indicador              | Resultado                                                                                                                                                            |
| Dimensión de la HdR            | Vinculado al Eje 2 (Generación de Oportunidades).                                                                                                                    |
| Fórmula de Cálculo             | Cantidad de SDF donde se verifica presencia de clasificadores informales en el año                                                                                   |
| Unidad de Medida               | Número absoluto (Sitios de Disposición Final)                                                                                                                        |
| Fuentes de Información         | 1. Monitoreo territorial del Ministerio de Ambiente (MA)                                                                                                             |
|                                | 2. Intendencias                                                                                                                                                      |
|                                | 3. PUC                                                                                                                                                               |
| Responsables de la Recolección | Liderazgo: Ministerio de Ambiente (MA). Recolección: MA en coordinación con las Intendencias Departamentales.                                                        |

|                                  |                                                                                                                                                                                                        |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Periodicidad de Recolección      | Anual (del 1 de enero al 31 de diciembre)                                                                                                                                                              |
| Desagregación Mínima Obligatoria | 1. Departamento                                                                                                                                                                                        |
|                                  | 2. Localidad                                                                                                                                                                                           |
|                                  | 3. Rango de cantidad de personas identificadas en el sitio (1 a 3, 4 a 9, 10 a 19 y 20 o más).                                                                                                         |
| Línea Base                       | Línea Base (2025): Establecer tras el primer relevamiento inicial.                                                                                                                                     |
| Notas Metodológicas              | Definición de "Presencia": se considera si se verifica al menos un episodio de clasificación informal en el año.                                                                                       |
|                                  | Se consideran sitios de cada intendencia a los cuales estén ingresando camiones de la recolección domiciliaria / sitios inventariados en el visualizador del OAN, en todas las categorías.             |
|                                  | Actualización: intercambio de información y acción coordinada entre MIDES, MA e intendencias. Priorizar actualización de los sitios en los que hay cambios.                                            |
|                                  | Se cuentan personas identificadas durante la visita. En ocasiones no se observan personas, pero se identifican herramientas o instalaciones que dan indicios de la presencia de clasificación informal |

|              |                                                                                                                                                                                   |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              | Listado Oficial de SDF: Se debe utilizar el registro de SDF mantenido por Intendencias y el visualizador de SDF del MA, disponible en el OAN.                                     |
| Limitaciones | La "presencia" puede ser intermitente y difícil de capturar.                                                                                                                      |
|              | No mide el número de personas, solo la existencia de la práctica en el sitio. Si bien se desglosa por el rango de cantidad de personas, no mide la cantidad exacta en cada sitio. |
|              | No se contabilizan basurales informales en este indicador.                                                                                                                        |

| INDICADOR 5                    |                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Indicador           | Cantidad de personas clasificadoras registradas en el RNC, trabajando en vertederos a cielo abierto.                                                                  |
| Objetivo                       | Cuantificar la población objetivo que se encuentra trabajando en situación de vulnerabilidad, para dimensionar el desafío y monitorear la reducción de esta práctica. |
| Tipo de Indicador              | Resultado                                                                                                                                                             |
| Dimensión de la HdR            | Vinculado al Eje 1 (diagnóstico inicial) y al proceso de cierre de vertederos.                                                                                        |
| Fórmula de Cálculo             | Número total de personas clasificadoras registradas en el RNC trabajando en vertederos a cielo abierto por año.                                                       |
| Unidad de Medida               | Número absoluto (Personas)                                                                                                                                            |
| Fuentes de Información         | 1. Registro Nacional de Clasificadores (RNC)                                                                                                                          |
| Responsables de la Recolección | Grupo Motor como responsable del RNC                                                                                                                                  |
| Periodicidad de Recolección    | Anual (1 de enero al 31 de diciembre)                                                                                                                                 |
|                                | 1. Departamento                                                                                                                                                       |

|                                        |                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desagregación<br>Mínima<br>Obligatoria | 2. Localidad                                                                                                                                                                                          |
|                                        | 3. Género                                                                                                                                                                                             |
|                                        | 4. Tramo etario                                                                                                                                                                                       |
| Línea Base                             | Línea Base (2025): Realizar un conteo para establecer el número inicial.                                                                                                                              |
| Notas<br>Metodológicas                 | Definición de "personas clasificadoras registradas en el RNC trabajando en vertederos a cielo abierto": Se considera si se indica en el RNC que trabajaron en un vertedero a cielo abierto en el año. |
| Limitaciones                           | Riesgo de subestimación por la no declaración de trabajo en los vertederos a cielo abierto.                                                                                                           |
|                                        | Mide solo a quienes están en el RNC. No captura a la población total.                                                                                                                                 |
|                                        | Depende de la calidad y actualización del padrón del RNC.                                                                                                                                             |
|                                        | Puede haber personas que declaren trabajar en vertederos que no estén inventariados en el OAN (ej: basurales)                                                                                         |

| INDICADOR 6                    |                                                                                                                                  |
|--------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre del Indicador           | Porcentaje de informalidad en la ocupación de recolección y clasificación de residuos.                                           |
| Objetivo                       | Medir la evolución de la formalización de todo el sector a nivel nacional, utilizando una fuente estadística oficial.            |
| Tipo de Indicador              | Resultado                                                                                                                        |
| Dimensión de la HdR            | Transversal                                                                                                                      |
| Fórmula de Cálculo             | $(\text{Número de ocupados informales en la rama "Recolectores de desechos"} / \text{Total de ocupados en la misma rama}) * 100$ |
| Unidad de Medida               | Porcentaje (%)                                                                                                                   |
| Fuentes de Información         | Encuesta Continua de Hogares (ECH) del Instituto Nacional de Estadística (INE).                                                  |
| Responsables de la Recolección | Generación del dato primario: INE. Análisis y cálculo del indicador: MTSS con apoyo del Grupo Motor.                             |
| Periodicidad de Recolección    | Anual (1 de enero al 31 de diciembre)                                                                                            |
|                                | 1. Nacional                                                                                                                      |

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Desagregación<br>Mínima<br>Obligatoria | 2. Género                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                        | 3. Grupo de edad                                                                                                                                                                                                                                  |
| Línea Base                             | Línea Base (2025): Tasa calculada con datos ECH 2025.                                                                                                                                                                                             |
| Notas<br>Metodológicas                 | Ocupación: Corresponde a la categoría 961 "Recolectores de desechos" de la CIUO-08 Rev.4                                                                                                                                                          |
|                                        | Definición de Informalidad: Ocupados sin aportes a la seguridad social.                                                                                                                                                                           |
| Limitaciones                           | Tamaño muestral: El número de personas en esta ocupación en la muestra de la ECH puede ser pequeña, lo que genera altos intervalos de confianza (margen de error).                                                                                |
|                                        | Rezago: Los datos del año X suelen publicarse a mediados del año X+1.                                                                                                                                                                             |
|                                        | Amplitud de la categoría ocupacional: La categoría CIUO-08 961 "Recolectores de desechos" incluye otras ocupaciones que no se corresponden estrictamente con la población objetivo de la política de inclusión social de personas clasificadoras. |